



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL
DE SANTIAGO DE TOLU – SUCRE
j02prmpaltolu@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 3 No. 14 – 20 Piso 1- PBX 2754780 EXT. 2192 - 2193

Sustanciación Civil
Proceso N° 2020-00060-00

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE TOLU.-
Santiago de Tolú Sucre, veinticinco (25) de Noviembre de dos mil veintiuno
(2021).

Dentro del presente proceso ejecutivo promovido por BANCO DE BOGOTÁ , por intermedio de apoderado judicial, contra SOLMAIRA VELEZ GUTIERREZ se tiene que la parte demandante presentó constancias del agotamiento que le corresponde a efectos de notificar al demandado del auto que libró mandamiento de pago en su contra, advirtiéndose que la empresa de correos emitió un certificado donde consta que la comunicación no fue entregada porque el demandado es “DESCONOCIDO” en el sitio indicado como residencia.

Como consecuencia de lo anterior, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, se ordena que por Secretaría se incluya a la demandante en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, hecho lo anterior, vencido los términos correspondientes, vuelva este proceso al despacho para lo pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

RAFAEL JOSE SANTOS GOMEZ

Juez